

CON 24/17

ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de julio de 2017

Siendo las 10:05 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato **“Suministro de combustible de automoción para los vehículos del Parque Móvil municipal”**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Ismael García Ruíz (P.P.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D^a. Adela Chinchilla Rodríguez (Secretaría General del Peno Acctal)

Secretario: D^a. Laura Escribano Fernández (Jefa Servicio Contratación Acctal.).

Ausentes: D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)

El presupuesto base de licitación asciende a 85.000,00 € y un IVA repercutido de 17.850,00 €, por dos años de suministro.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- REPSOL, Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.
- CEPSA Card, S:A

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se observan deficiencias u omisiones en la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR:
Cepsa Card, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. <ul style="list-style-type: none"> ○ Solvencia económica y financiera: <p>Cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años. Deberá acreditarse un volumen estimado de negocio, en contratos relacionados con el del objeto, de al menos 63.750 €/año referido al año de mayor volumen económico de actividad.</p> <p>Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y</p>

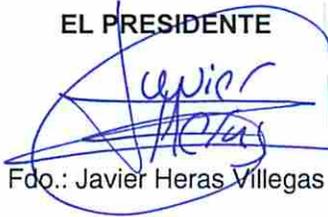
C.I.F.: P-2813400-E

	cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
--	--

Se procede a requerir la documentación otorgándoles un plazo de tres días naturales para su presentación.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:10 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE


Fdo.: Javier Heras Villegas



LA SECRETARIA


Fdo. Laura Escribano Fernández